

CUADERNOS UNIMETANOS

Año I / N° 3 / Abril de 2005 / P. 42-48

EDUCAR EN LIBERTAD Y PARA LA LIBERTAD

Rafael Acosta Sanabria¹

Introducción

Educación en libertad y para la libertad es una tarea comprometida, difícil, exigente y complicada. Los grandes pedagogos han señalado que éste debe ser un objetivo principal de la educación. Pero la práctica educativa está lejos de alcanzarlo. ¿Por qué? Porque tenemos miedo a la libertad; porque vivir en libertad supone asumir la autenticidad como valor humano fundamental; supone también aceptar la autodeterminación, la disensión, la diversidad, la pluralidad, la independencia... y ello no resulta siempre "agradable". Los educadores tenemos la tendencia de imponer a nuestros educandos no sólo conductas determinadas que consideramos adecuadas, de acuerdo al modelo de ser humano que pretendemos inculcar, sino que impedimos que el educando reflexione y decida sobre su modo personal de ver y entender la realidad que le rodea. Seguimos anclados en el conductismo pedagógico y/o adoctrinamiento pedagógico que no forma, sino que "instruye" a los seres humanos.

La sociedad, de múltiples maneras, condiciona a las personas. La actuación, las ideas y los pensamientos de unos son constantemente tamizados por la crítica de los otros. Muchas personas viven con una fe ciega, sin saber el por qué de las cosas y sometidos a una sumisión constante. Se enseña a obedecer sin espíritu crítico, sin libertad y mucho menos sin compromiso voluntario. El ser humano debe poder ejercer su capacidad de razonar y de elegir, sin otro límite que su propia conciencia, respetando, eso sí, las decisiones de los demás y teniendo siempre en cuenta el bien común de la sociedad.

¹ Doctor en Filosofía y Letras (Sección Educación). Profesor de la Universidad Metropolitana; Departamento de Humanidades

Lamentablemente, una actitud frecuente en nuestra sociedad es la de aparentar. La actuación de las personas está sometida al criterio de los otros, al qué dirán, y es difícil encontrar a alguien que actúe pensando por sí mismo, con independencia de los demás. No podemos encubrir la realidad con formas artificiales, como sucede con frecuencia. Cuando una sociedad vive de la apariencia, está sometida a la manipulación de quien detenta el poder, sea éste político, económico, social o religioso. Yo no debo parecerme a... yo debo ser yo mismo. Esto no quiere decir que desconozcamos el buen ejemplo y las virtudes de los otros; simplemente quiere decir que yo debo ser único, porque cada ser humano es único e irrepetible (biológica, psíquica y espiritualmente). Y esto no está en contradicción con la necesidad que tiene todo ser humano de vivir en sociedad; más bien refuerza esa realidad: en la medida en que las personas sepan respetarse y aceptarse, siendo divergentes y distintos, en esa misma medida lograrán una sociedad realmente justa y libre.

La libertad, como explica Feroso (2000), es una prerrogativa humana, que exige la convergencia de múltiples elementos. En el acto libre actúan solidariamente la inteligencia y la voluntad, que son capacidades específicas del ser humano; la inteligencia, formulando un juicio de valor, la voluntad aprobándolo. El acto libre es un acto vital de un sujeto que sabe aquello que quiere; es el exponente más genuino de la existencia humana, en el que culmina toda la estructura antropológica, en armoniosa síntesis de las dimensiones integradoras del hombre. Nada queda excluido del acto libre; intervienen la apetencia, la cognoscibilidad, el espíritu, los fundamentos biológicos de la personalidad, la afectividad; en una palabra, todo el ser humano.

La libertad y su ejercicio perfeccionan al ser humano, porque es en ella y en su ejercicio donde el hombre verifica aquello que más puede engrandecerle: comprometerse y arriesgarse. En el acto libre el ser humano fabrica su propio ser, al autodecidir respuestas y conductas. En este sentido se afirma que el hombre es una suma de potencialidades y de realizaciones. El ser humano se transforma en el ejercicio de su libertad, porque ésta presupone la racionalidad. El tema de la

libertad del ser humano, por tanto, es fundamental para pronunciarse sobre el quehacer educativo.

Cada persona debe saber escoger, entre múltiples posibilidades, libre de cualquier coacción o imposición de otros. Quienes educan, enseña Domínguez (1998), deben facilitar los datos, los hechos, pero dejando que cada individuo los interprete a su modo. Imponer las ideas de un modo imperativo es la peor forma de manipular a los seres humanos. Es necesario enseñar a vivir con libertad real y no como un simple enunciado demagógico. Resulta imperioso plantear la cuestión de que la libertad bien entendida, supone que cada individuo debe encontrar, él mismo, las razones para actuar de una manera u otra.

El concepto de persona y la libertad

La educación es una realidad que acaece sólo en los seres humanos, es decir, es una realidad constitutivamente humana. Kant (1996: 73) sostuvo que el distintivo entre el bruto y el hombre radica precisamente en que este último sólo llega a ser tal mediante la educación. La educación se realiza en función y al servicio de la persona humana. El hombre es educable, porque es libre: la libertad del ser humano es el exponente supremo del ser espiritual del hombre. Aunque está condicionada, porque no es absoluta, no está determinada por funciones biológicas, hereditarias, ambientales, etc. Mientras el ser humano goce de esta indeterminación, puede esforzarse en su autocreación, y eso es la educabilidad. El hombre es dueño de sus decisiones y del rumbo de su caminar, y andando hace camino, se perfecciona (Zubiri: 1948).

El concepto de persona podemos entenderlo de dos modos: como principio y como resultado (García Hoz, 1982). Como principio, se entiende que la persona es origen de sus acciones, libre, y por consiguiente responsable. En este sentido, podemos afirmar que es la persona quien se autodirige y se autoeduca. Como resultado, la persona se entiende como consecuencia de factores sociales, biológicos o técnicos, por tanto, no se le puede atribuir libertad ni responsabilidad alguna, ya que la persona humana vendría determinada por tales factores,

anteriores a ella; en este sentido no existe, por tanto, educación ni libertad. En este trabajo, entendemos a la persona como principio.

La consecuencia inmediata es que la educación de la persona humana, su perfeccionamiento, depende principalmente de ella misma, porque como principio de su actividad, la persona se halla en el origen de sus propios actos, con anterioridad a cualesquiera otros elementos biológicos o sociales, y por ese motivo es responsable de sus acciones y tiene el derecho de autodirigirse y, por consiguiente, de autoeducarse.

Sin embargo, cuando usamos el concepto de persona como principio, no queremos decir que sea un principio absoluto. La experiencia enseña que el ser humano es dependiente (es un ser participado, afirman los filósofos), de otros. Por una parte, ha recibido el ser de otros y por otra, necesita relacionarse con el exterior para poder vivir. De ello podemos deducir que si el ser humano es participado, limitado, su libertad no puede ser absoluta. Existen leyes (físicas, morales, sociales...) que lo condicionan, aunque no le impiden una actuación distinta: el ser humano en última instancia es siempre libre de actuar o no, de afirmar o negar, de decir sí o decir no. “El hombre es un quien, un alguien, ciertamente, pero en carnes y en medio de una concreta historia social, a la que debe imprimir rumbo. Cada ser humano es un nombre propio, un quien, y no un nombre común, un lo que: pero para serlo tiene que jugárselas en la existencia histórica y biológica” (Fullat, 1979: 219).

La diferencia entre el ser humano y el ser animal radica en que el ser humano fabrica proyectos y el animal no. Proyectar significa escapar de los propios ritmos biológicos entendidos como necesidades inmediatas, determinadas, rígidas, precisas. El ser humano no actúa mediante errores y aciertos sino a través de proyectos. El ser humano no sólo es algo hecho: un ser biológico; también es lo que tiene que hacer: una biografía. El ser humano, porque es persona, dota de sentido a las cosas, y en este su quehacer nunca está terminado. Su crecimiento sólo termina con la muerte. “El hombre es un ente que nunca ha cumplido del todo. Hallase en constante tensión de cumplimiento hasta alcanzar la muerte. Si el hombre es <deber ser> se debe a que antes es <poder ser>, es perfectibilidad, es

libertad. Cuando el educador se vierte a su tarea no puede, por tanto, perderse en proporcionar un acopio instructivo de noticias al educando; tiene que despertarle el <deber ser>, la libertad” (Fullat, 1979:221).

Libertad y autonomía

Como expresa Rodríguez (1991), la libertad es fundamentalmente autodeterminación: en la acción libre es cada persona la que decide y decide sobre sí mismo. Pero la libertad es también intencionalidad: la persona se autodetermina con relación a ciertas posibilidades operativas proyectadas en su horizonte. De ello se desprende que en el acto por el que la persona se orienta deliberadamente hacia ciertos objetos (intencionalidad), está siempre en juego de algún modo el bien de la persona (autodeterminación). La realización de un acto libre es también realización de la persona en el acto o, si se prefiere, existe un nexo indisoluble entre la libertad de la persona y su bien completo.

Como persona única e irrepetible, el ser humano tiene que conseguir en su actuación la autonomía de criterio y de acción que le corresponde, para hacer innecesaria la dependencia de los demás, que es la causa principal de la pasividad y de la inautenticidad que caracteriza algunas personas. Vivir con autonomía no significa inflar el propio yo, sino integrarse en la sociedad sin perder la identidad y la independencia. “El fenómeno social se realiza precisamente allí, en la unión de autonomías y en su concordancia. Autonomía que trasciende el egoísmo y la sumisión impuesta, la usurpación y la entrega involuntaria. Los seres humanos deben descubrir su derecho a la autodeterminación y a defenderse de la fraudulenta glorificación de la ciudadanía inerte, infantilizada por una tiranía disfrazada de paternalismo” (Domínguez, 1998: 28).

Como ser libre, la persona debe actuar siempre con criterios claros y valientes, valorando su capacidad crítica, y no dejándose deslumbrar por los tópicos y las opiniones impuestas por otros. Cada persona es un ser original y, por tanto, con capacidad suficiente para ser creativo y productivo. Todo depende de él mismo. Fullat (1979) explica que la libertad es sinónimo de creatividad o de imaginación creadora, de duda, de profetismo, de crítica, de fidelidad, de aventura,

de riesgo, de fraternidad, de locura, de arte. Los educadores debemos tener conciencia clara que educamos para la libertad y en libertad, no para la sumisión.

Como señala Domínguez (2000: 76), “El hombre inteligente no se presta a ser instrumento. Hasta que el hombre no desarrolle sus capacidades, se sentirá irremediamente esclavo. Siempre el tonto ha sido y será el juguete de los inteligentes”. Resulta más cómodo enseñar a seres inertes, pasivos, que a seres inteligentes y libres. En el primer caso nuestra misión se reduce a transmitir nuestro modo de conocer y entender la realidad y a imponer conductas que catalogamos de adecuadas, de acuerdo a nuestro punto de vista. En el segundo caso, favorecemos el pleno desarrollo de la persona humana en su originalidad creadora.

No se educa en libertad cuando no ayudamos a las personas a desarrollar su propio juicio, en base a unas capacidades previas que deben ser potenciadas; cuando utilizamos argumentos de autoridad, que no entienden los educandos, especialmente en relación a los valores morales; cuando imperamos conductas concretas que no son producto de una decisión inteligente y libre de quien las asume. “El día que todos los hombres se den cuenta de que son inteligentes, será imposible la dominación del hombre por el hombre, y nos estaremos asomando al verdadero concepto de democracia, de igualdad de derechos en todos los hombres y, por tanto, a la delegación auténtica del poder, más allá del peligroso juego de la conquista del poder por medios coercitivos, sinuosos o falaces” (Domínguez, 2000: 80).

García Hoz (1982) ha señalado que todos los reduccionismos pedagógicos, que tienen su fundamentación en los reduccionismos filosóficos y científicos, desconocen en realidad la libertad humana y privan de su sentido más profundo a la educación. Si entendemos que la educación tiene como finalidad hacer al ser humano capaz de formular y realizar su proyecto personal de vida, debemos reconocer que ello se logra exclusivamente en un clima de libertad y de responsabilidad individual y social. El ser humano puede ser de muchas maneras, tiene capacidad de decidir, de proyectar su actividad y su forma de vida. Cualquier intento de unificar al ser humano, en lo personal, iría en contra de su misma

naturaleza y de su misión en el universo. La educación debe realizarse en función del individuo, debe estar al servicio de la persona, sólo de este modo estará en función de toda la sociedad. Es por ello que el fundamento real de la educación está en el ser personal del hombre. La libertad se entiende, entonces, como manifestación de la peculiar dignidad que el ser humano tiene en virtud de la cual se siente sujeto: realidad distinta y superior al mundo de los puros objetos que le rodean. En la medida en que el hombre es un ser libre, la educación se halla al servicio de la libertad. Estas reflexiones conducen a plantear la necesidad de asumir la educación como un proceso que requiere una conceptualización clara de la libertad. “El sentido profundo de la libertad impregna toda la educación. Cualquier decisión, cualquier elección y cualquier procedimiento educativo tiene por condición el criterio de la libertad creciente. No debe tomarse la libertad como un valor a respetar, sino como el principio conformador de toda actuación educativa” (Altarejos, 1999: 23).

La educación de la persona humana exige, a mi entender, tener en cuenta dos aspectos principales: uno es interior: cada ser humano debe desarrollar, él mismo, su propio proyecto de vida, en base a una decisión personal libre; el otro es exterior: ello sólo será posible si la persona vive y crece en un ambiente que respete y favorezca su desarrollo personal y social. Con respecto al primer aspecto señalado, considero importante entender lo que Ruiz (2000) expresa con especial claridad: “Las acciones de la persona humana, son propiamente suyas cuando esas acciones no son realizadas de manera inducida o "causada" desde una instancia exterior a la persona, sino que tienen su origen en la forma de causalidad que denominamos libertad. En cambio, la persona no es libre cuando no alcanza la realidad sino que recibe la orientación de su acción desde una instancia externa a ella. En este sentido la acción no libre, es semejante a la de un ciego que no puede percibir la realidad y es conducido por otro”.

Como el mismo autor señala, además de las condiciones "internas" en la persona que actúa, es necesario un "ambiente" propicio a la acción libre, que es el ámbito de la libertad. Los hombres más ricos de vida detectan cuándo se encuentran en un ámbito libre. Pero casi todas las personas experimentan el gozo

de un ambiente en que pueden actuar libremente. Por eso cuando se habla de libertad hay que distinguir la mera libertad interior del ser espiritual, y la libertad en cuanto cualidad de un determinado ambiente o sociedad. Así, hay veces que se dice que el hombre es siempre libre, pero otras veces se clama pidiendo libertad. La relación entre estos dos significados de la palabra "libertad" se encuentra en que la falta de libertad ambiental no sólo impide el despliegue pleno de la libertad personal sino que además suele repercutir en las condiciones orgánicas de la libertad de la persona humana.

La libertad tiene unos enemigos bien definidos: la manipulación (intervenir con medios hábiles y a veces arteros para servir los intereses propios o ajenos); la coacción (fuerza o violencia que se hace a una persona para obligarla a que diga o ejecute una acción); la coerción (contener, refrenar, sujetar); el dogmatismo presunción de los que quieren que su doctrina o sus aseveraciones sean tenidas por verdades inconcusas); el adoctrinamiento (instruir a alguien en el conocimiento o enseñanzas de una doctrina, inculcarle determinadas ideas o creencias); y la imposición (exigencia desmedida con que se trata de obligar a uno a pensar o a ejecutar algo).

Pero la libertad tiene también sus afirmaciones: la autodeterminación (capacidad de decidir sobre sí mismo); el autodomnio (dominio y disposición de sí mismo); la elección (deliberación voluntaria); el juicio moral propio (juicio que nace de la conciencia personal); y la autenticidad (veracidad consigo mismo y con los demás). Estas últimas constituyen las dimensiones educativas de la libertad.

Consecuencias pedagógicas

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, podemos sacar dos consecuencias pedagógicas de gran alcance:

1. La educación debe estimular y orientar la capacidad de hacer uso responsable de la libertad, por medio de la cual el ser humano gobierna su vida de acuerdo con las exigencias de su dignidad como persona. En otras palabras, el uso responsable de la libertad requiere tener criterio personal; en eso debe centrarse la educación: en la formación de criterio del ser humano, para que actúe

libre y responsablemente. Como lo expresa Rigobello (1990: 1224-1225): “Educar para la libertad significa, en última instancia, educar para la propia maduración personal: se es libre cuando se es uno mismo. Esto no significa solamente descubrir la propia identidad temperamental y actitudinal, sino realizar en nosotros la humanidad de los valores que la fundan como tal. Educar para la libertad es, por tanto, educar a realizar en nosotros al hombre, educar para la autoconciencia y la autodisciplina. La persona es conciencia crítica y dominio de sí. La educación para la libertad, por consiguiente, no se agota en una enseñanza orientada a desarrollar en el chico las técnicas para la propia autonomía decisional, sino que éstas técnicas, indispensables por sí mismas, deben servir de soporte a la expresión de la libertad en sentido fuerte, es decir, a la realización completa de los valores humanos”.

Educar para la libertad es sobre todo educar en responsabilidad y en compromiso. El educando debe poder comprometerse ante sí mismo a seguir el camino elegido, firme en su decisión, responsable de sus consecuencias, sin declinar en su empeño ante las dificultades. Siguiendo a Dürr (1971), podemos establecer tres compromisos fundamentales: 1) El compromiso del espíritu, que incluye el compromiso ante sí mismo. 2) El compromiso social, que es la consecuencia pública y comunitaria del compromiso del espíritu. 3) El compromiso pedagógico, que obliga al educador a indagar metódicamente la verdad, a someter a verificaciones sus hipótesis, atenerse a realidades y ser fiel a sí mismo en la cátedra; y que lleva a respetar la independencia del alumno.

¿Cómo educar para la libertad? Con Rigobello (1990) afirmamos que educamos para la libertad cuando educamos al ser humano para la humanidad. Toda educación debe ser una promoción de humanidad, de libertad.

2. La educación debe desenvolverse en un ambiente y a través de unas técnicas en las que la iniciativa y la responsabilidad de los que se educan tengan ocasión constante de manifestarse; es decir, en un ambiente de libertad, de respeto y de tolerancia, de autonomía e independencia por parte de todos los elementos que intervienen en el proceso educativo. Si no hay libertad, la

educación se convierte en un amaestramiento, en una manipulación o adoctrinamiento por parte de otro o de otros, ya sea porque se le impone al educando coactivamente unas conductas que implican la adquisición de hábitos exteriores para hacer algo, o condicionando su actividad de tal suerte que sus obras estén de acuerdo con criterios ajenos al mismo sujeto que las lleva a cabo.

La institución escolar no podrá transformar al educando en libertad, si ella misma está oprimida y manipulada por leyes públicas, por presiones sociales, por intolerancia del equipo docente, por intransigencia del alumnado o por los padres o representantes de los alumnos, o por toda la comunidad educativa. Aunque la institución escolar esté administrada por el poder público, “tiene que admitir que el hecho educativo trasciende la institución, que tiene un fundamento en las profundidades mismas de la naturaleza humana: que cada chico tiene derechos originarios, mediados en primer lugar por la familia y sólo en segunda instancia por la sociedad política” (Rigobello, 1990: 1225). La sociedad en la que está inserta la institución escolar favorece o dificulta la educación en libertad, porque ella proyecta en la escuela su cosmovisión y su respeto por la dignidad humana. La libertad social es una condición indispensable para educar en libertad; por ello la primera condición para educar en libertad es una sociedad libre en materia educativa. Esto supone aceptar la indispensable autonomía de la escuela: “Sólo una escuela que tenga autonomía puede a su vez ofrecer el ámbito necesario donde la libre iniciativa y la responsabilidad de los escolares puedan irse desarrollando hasta llegar a ser éstos verdaderamente hombres capaces de hacer un uso responsable de su libertad” (García Hoz, 1982: 113).

Por parte del educador, la educación en libertad requiere respeto a su ideología, a su persona, a su concepción política, a sus iniciativas y al ejercicio profesional. En este sentido, sin embargo, cabe destacar, que cuando hablamos, por ejemplo, de “libertad de cátedra” no entendemos con ello un derecho para avasallar e imponer las propias ideas, sin respetar el criterio de los educandos. “La verdadera libertad de cátedra ha de amparar al ser en desarrollo, sin manipularle, y ha de respetar el poder de inventiva y de creación personal del docente, sin que se abogue por un libertinaje irresponsable, que o transmite verdades aún no

contrastadas, o verdades a medias, o verdades emocionalmente vertidas, o verdades de difícil asimilación por los alumnos, o falacias encubridoras de aparentes verdades o claras imposiciones partidistas, o demagógicas enseñanzas impropias de una cátedra” (Fermoso, 2000: 307).

Por tanto, educar para la libertad sólo es posible cuando el educador (y las instituciones educativas en general) asumen actitudes, métodos y preocupaciones respetuosas de la libertad misma. En una sociedad democrática, el pluralismo debe ser asumido como valor. Si entendemos por pluralismo en su sentido original (Rigobello, 1990), como una sociedad organizada según cuerpos intermedios (familia, asociaciones, comunidad local, Estado y comunidad internacional) y jerárquicamente articulados, la educación debe tener en cuenta y respetar este ordenamiento. Si nos acogemos al sentido más reciente del término pluralismo, como pluralismo ideológico, social y político, afirmamos que la educación debe respetar la libertad de cátedra, la libertad familiar, la libertad política y social de las personas y de las instituciones.

Referencias Bibliográficas

- Altarejos, F. (1999) Dimensión ética de la educación. Pamplona: Eunsa.
 Domínguez, N. (1998) Antinomias Pedagógicas. San Juan: ICEI.
 Domínguez, N. (2000) Requiem y Aleluia por la Educación. Antinomias Pedagógicas II. Caracas: ICEI.
 Dürr, O. (1971) Educación en la libertad. Madrid: Rialp.
 Fermoso, P. (2000) Teoría de la Educación. México: Trillas.
 Fullat, O. (1979) Filosofías de la Educación. Barcelona: Dossat.
 García Hoz, V. (1982) Calidad de Educación, Trabajo y Libertad. Barcelona: Dossat.
 Kant, E. (1966) Réflexions sur l'éducation. Paris: Vrin.
 Rigobello, A. (1990) Libertad. En: Diccionario de Ciencias de la Educación. Barcelona: Paulinas.
 Rodríguez, A. (2001) Ética General. Pamplona: Eunsa.
 Ruíz R., A. (2000) El ser humano y su mundo. Algunas claves de antropología cristiana. Madrid.
 Zubiri, X. (1948) Naturaleza. Historia. Dios. Buenos Aires: Poblet.